



r. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00000002

ESCRITURA

REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPANIA FAGROMEN, CONSUL-
TORES ASOCIADOS PARA EL DESA-
RROLLO AGRICOLA CIA.LTDA. ----
CUANTIA: INDETERMINADA. -----



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos
ochenta y nueve, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena,

Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón

Guayaquil, comparecen: los señores Ingeniero Agrónomo

RAFAEL RIOS PINTADO e Ingeniera Comercial NELIDA

FAJARDO SOTOMAYOR, en sus calidades de Presidente y

Gerente, respectivamente, como representantes legales

de la Compañía Fagromen, Consultores Asociados para el

Desarrollo Agrícola Cia.Ltda., los mismos que accredi-

tan sus intervenciones con los nombramientos que serán

insertados a la matriz como documentos habilitantes,

quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de

estado civil divorciados, ambos, de profesiones como

queda indicado.- Los intervinientes son mayores de

edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de

Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes

de conocer doy fe.- Bien instruidos que fueron en el

objeto y resultados de esta escritura de Reforma al

Estatuto Social, a la que proceden con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta

que dice así: SENOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que



1 conste la REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
2 FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO
3 AGRICOLA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes clausu-
4 las: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamien-
5 to de la presente escritura pública los señores Ingenie-
6 ro Agrónomo Rafael Ríos Pintado e Ingeniera Comercial
7 Nélida Fajardo Sotomayor en sus calidades de Presidente
8 y Gerente, como representantes legales de la Compañia
9 Fagromen, Consultores Asociados para el Desarrollo
10 Agricola Cia.Ltda, conforme lo acreditan con las notas
11 de sus nombramientos que se adjuntan como documentos
12 habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante
13 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto
14 del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena el
15 día veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y seis
16 e inscrita en el Registro Mercantil el dos de Mayo de
17 mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la
18 Compañia de responsabilidad limitada denominada FAGRO-
19 MEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA
20 CIA. LTDA., con un capital social de Cien mil sucres, y
21 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; B)
22 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
23 Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza
24 Requena el día treinta de noviembre de mil novecientos
25 ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el
26 diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve,
27 se aumentó el capital social de la Compañia a la suma de
28 SETECIENTOS MIL SUCRES; así como, se reformó el Estatuto



r. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00001003

1 Social de la Compañía; C) La Junta General Extraordina-
2 ria de Socios de la Compañía Fagromen, Consultores
3 Asociados para el Desarrollo Agrícola Cia. Ltda. en
4 sesión celebrada el día catorce de julio de mil nove-
5 cientos ochenta y nueve, acordó reformar el artículo
6 segundo de su Estatuto Social, autorizando a los
7 representantes legales de la Compañía para que realicen
8 todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de
9 lo acordado en dicha Junta. TERCERA: DECLARACION DE LA
10 REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes los
11 señores Ingeniero Agrónomo Rafael Ríos Pintado e
12 Ingeniera Comercial Nélida Fajardo Sotomayor en sus
13 calidades de Presidente y Gerente, como representantes
14 legales de la Compañía, conforme lo acreditan con sus
15 notas de nombramientos que adjuntan a la presente
16 escritura declaran mediante este instrumento público que
17 se reforma el artículo segundo del estatuto social de
18 tal manera, que en el futuro el texto de dicho Artículo
19 será el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- El objeto
20 social de la Compañía es la realización de Trabajos de
21 Consultoría, entendiéndose por tales la prestación de
22 servicios profesionales especializados, que tengan por
23 objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar
24 proyectos de desarrollo, en sus niveles de estudios de
25 base, prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación.
26 También se incluye la supervisión, fiscalización,
27 evaluación y seguimiento de proyectos, así como los
28 servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración

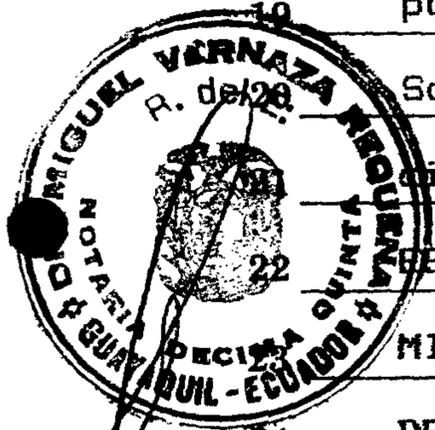


1 de estudios económicos, financieros, de organización,
2 administración, auditoría e investigación. Forman parte
3 del objeto social de la Compañía los estudios e investi-
4 gaciones agrosocioeconómicos, los censos y encuestas,
5 los estudios de mercado, estudios sobre los recursos
6 naturales, estudios sociológicos y estudios de desarro-
7 llo sectorial y regional. Su campo de actividad se
8 extiende a los servicios de apoyo a la consultoría,
9 tales como las de contabilidad, topografía, cartografía,
10 estudios edafológicos, estudios geotécnicos, la computa-
11 ción, el procesamiento de datos y otros estudios que no
12 impliquen dictamen o juicio profesional. La Compañía
13 podrá intervenir en la realización de toda clase de
14 estudios y trabajos de consultoría, cualquiera que sea
15 el sector económico o social al que se refiera; esto
16 incluye estudios de desarrollo agropecuario, estudios de
17 desarrollo rural integral, estudios de ingeniería
18 rural, estudios de riego y drenaje, estudios de protec-
19 ción contra inundaciones, estudios de conservación de
20 suelos, estudios de comercialización, almacenamiento y
21 conservación de productos agrícolas, estudios de camales
22 y mataderos, estudios forestales y de conservación de
23 los recursos naturales, proyectos agroindustriales e
24 industriales, proyecto de infraestructura física y
25 social, proyecto de turismo y pesca, proyectos de
26 investigación científica y tecnológica. En fin, la
27 Compañía podrá realizar toda clase de actos tendientes
28 al cumplimiento de su objeto social, entre ellos formar



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 parte como socia o accionista en ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁴ constitución de
2 otras compañías que tengan relación con su objeto
3 social, o adquirir acciones y participaciones en las
4 mismas, o participar en concurso de consultoría mediante
5 compromiso de conformar asociación con otras compañías
6 nacionales o extranjeras o conformar asociación con
7 otras Compañías Nacionales y/o extranjeras para la
8 suscripción de contratos de estudios relacionados con su
9 objeto social." CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
10 incorporan como documentos habilitantes las notas de los
11 nombramientos del Presidente y del Gerente de la
12 Compañía, así como la copia certificada del Acta de
13 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
14 Fagromen, Consultores Asociados para el Desarrollo
15 Agrícola Cia. Ltda., celebrada el día catorce de julio
16 de mil novecientos ochenta y nueve. Sirvase señor
17 Notario, incorporar las demás formalidades de estilo
18 necesarias para la validez de la presente escritura
19 pública.- (firma ilegible) Abogada Vivien Graetzer de
20 Sotomayor S. Registro número cuatrocientos setenta y
21 cinco.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
22 ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOMBRA-
23 MIENTO.- FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL
24 DESARROLLO AGRICOLA CIA.LTDA. Guayaquil, julio veinti-
25 seis de mil novecientos ochenta y nueve. Señora Ingenie-
26 ra Comercial. NELIDA MARIA FAJARDO SOTOMAYOR. Ciudad.-
27 De mis consideraciones: Por medio de esta comunicación
28 cumplo con informarle que la Junta General Extraordina-



1 ria de socios de la Compañía FAGROMEN, CONSULTORES
2 ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA.LTDA, celebra-
3 da el día tres de abril de mil novecientos ochenta y
4 nueve, acordó reelegirla a usted GERENTE de la Compañía
5 por el periodo de tres años, con las facultades y
6 atribuciones constantes en el Artículo Décimo Séptimo de
7 los Estatutos Sociales, entre las que se contempla la
8 representación legal, judicial y extrajudicial de la
9 Compañía actuando conjuntamente con el Presidente. Sus
10 atribuciones se encuentran claramente determinadas en la
11 escritura de constitución de la Compañía FAGROMEN,
12 CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA
13 CIA.LTDA., la misma que fuera otorgada ante el Notario
14 Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza
15 Requena el día veintiuno de abril de mil novecientos
16 ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el
17 dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Además la
18 Compañía aumento su capital social y reformó sus
19 estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada
20 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Doctor Miguel
21 Vernaza Requena el día treinta de noviembre de mil
22 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro
23 Mercantil el diecisiete de enero de mil novecientos
24 ochenta y nueve. Atentamente, (firma ilegible) Ingeniero
25 Agrónomo Rafael Rios Pintado. Presidente de la Junta.
26 Acepto el Nombramiento. Guayaquil, julio veintiseis de
27 mil novecientos ochenta y nueve. (firma ilegible)
28 Ingeniera Comercial NELIDA MARIA FAJARDO SOTOMAYOR.



MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este
2 nombramiento de Gerente de Fagromen, Consultores
3 Asociados para el Desarrollo Agrícola Cia.Ltda., a foja
4 treinta y tres mil ochocientos diez, número nueve mil
5 ochocientos uno del Registro Mercantil y anotado bajo el
6 número trece mil quinientos ochenta y siete del Reperto-
7 rio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto
8 de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, agosto
9 veintidos de mil novecientos ochenta y nueve. El Regis-
10 trador Mercantil.- (firma ilegible) Abogado Héctor
11 Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón
12 Guayaquil. Hay un sello.- NOMBRAMIENTO.- FAGROMEN,
13 CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA
14 CIA.LTDA. Guayaquil, julio veintiseis de mil novecientos
15 ochenta y nueve. Señor Ingeniero Agrónomo RAFAEL EDUARDO
16 RIOS PINTADO. Ciudad.- De mis consideraciones: Por medio
17 de esta comunicación cumpla con informarle que la Junta
18 General Extraordinaria de Socios de la Compañía FAGRO-
MEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA
CIA.LTDA., celebrada el día tres de abril de mil
novecientos ochenta y nueve, acordó reelegirlo a
usted PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de tres
años, con las facultades y atribuciones constantes en
24 el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales,
25 entre las que se contempla la representación legal,
26 judicial y extrajudicial de la Compañía actuando
27 individual o conjuntamente con uno de los Gerentes de la
28 Compañía. La Compañía Fagromen Consultores Asociados



1 para el Desarrollo Agrícola Cia.Ltda., se constituyó
2 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
3 Décimo Quinto del Cantón Doctor Miguel Vernaza Requena,
4 el día veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y
5 seis e inscrita en el Registro Mercantil el dos de mayo
6 de mil novecientos ochenta y seis. Sus atribuciones
7 vigentes se encuentran claramente determinadas en la
8 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
9 Estatutos otorgada ante el Notario Décimo Quinto del
10 Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena el día
11 treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho e
12 inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de enero
13 de mil novecientos ochenta y nueve. Atentamente, (firma
14 ilegible) Ingeniera Comercial NELIDA MARIA FAJARDO
15 SOTOMAYOR. SECRETARIA DE LA JUNTA. ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.
16 Guayaquil, julio veintiseis de mil novecientos
17 ochenta y nueve. (firma ilegible) Ingeniero Agrónomo
18 RAFAEL EDUARDO RIOS PINTADO. CERTIFICO: Que con fecha de
19 hoy, queda inscrito este nombramiento de Presidente de
20 Fagromen Consultores Asociados para el Desarrollo
21 Agrícola Cia.Ltda., a foja treinta y tres mil ochocien-
22 tos trece número nueve mil ochocientos cuatro del
23 Registro Mercantil y anotado bajo el número trece mil
24 quinientos noventa del Repertorio.- Archivándose los
25 comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa
26 Nacional.- Guayaquil, agosto veintidos de mil novecien-
27 tos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- (firma
28 ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade. Regis-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA FAGROMEN CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.--

00000006

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las quince horas, treinta minutos, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Juan Pablo Arenas No. 322 y Padre Solano de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA. los señores: Ing. Agr. Ab. Jorge Gil Chang, representando doscientas ochenta participaciones de su propiedad; Ing. Agr. Rafael Ríos Pintado, representando ciento cuarenta participaciones de su propiedad; Ing. Agr. Carlos Alfredo Orlando Toala representando ciento cuarenta participaciones de su propiedad; e Ing. Com. Nélide Fajardo Sotomayor, representando ciento cuarenta participaciones de su propiedad. Todas las participaciones sociales representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Por encontrarse presente los socios que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1o) Conocer y resolver sobre la reforma al artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía. Preside la sesión el señor Ing. Rafael Ríos Pintado en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Ing. Nélide Fajardo Sotomayor en su calidad de Gerente de la Compañía. El señor Presidente declara legalmente instalada la sesión, luego de haber comprobado por Secretaria que los socios presentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, procede a declarar legalmente instalada la Junta, sometiéndola a consideración de los señores socios el orden del día aprobado. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos de los socios presentes que representan la totalidad del capital social pagado concurrente a esta reunión adopta las siguientes resoluciones:



nes: RESOLUCION UNO: Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo será el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- El objeto social de la Compañía es la realización de trabajos de consultoría, entendiéndose por tales la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de estudios de base, prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. También se incluye la supervisión, fiscalización, evaluación y seguimiento de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Forman parte del objeto social de la Compañía los estudios e investigaciones agrosocioeconómicos los censos, y encuestas, los estudios de mercado, estudios sobre los recursos naturales, estudios sociológicos y estudios de desarrollo sectorial y regional. Su campo de actividad se extiende a los servicios de apoyo a la consultoría, tales como las de contabilidad, topografía, cartografía, estudios edafológicos, estudios geotécnicos, la computación, el procesamiento de datos y, otros estudios que no impliquen dictamen o juicio profesional. La Compañía podrá intervenir en la realización de toda clase de Estudios y Trabajos de Consultoría, cualquiera que sea el sector económico o social al que se refieran; esto incluye Estudios de Desarrollo Agropecuario, Estudios de Desarrollo Rural Integral, Estudios de Ingeniería Rural, Estudios de Riego y Drenaje, Estudios de Protección contra Inundaciones, Estudios de Conservación de Suelos, Estudios de Comercialización, Almacenamiento y Conservación de Productos Agrícolas, Estudios de Camales y Mataderos, Estudios Forestales y de Conservación de los Recursos Naturales, Proyectos Agroindustriales e Industriales, Proyectos de Infraestructura Física y Social, Proyectos de Turismo y Pesca, Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica. En fin, la Compañía podrá realizar toda clase de actos tendientes al cumplimiento de su objeto social, entre ellos formar parte como socia o accionista en la constitución de otras compañías que tengan relación con su objeto social, o adquirir acciones y participaciones en las mismas, o participar en concu

00000007

sos de consultoría mediante compromiso de conformar asociación con otras compañías nacionales o extranjeras o conformar asociación con otras compañías nacionales y/o extranjeras para la suscripción de contratos de estudios relacionados con su objeto social"; y, RESOLUCION DOS: Autorizar a los representantes legales de la Compañía para que realicen todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de la reforma al Estatuto Social de la Compañía acordado. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente declara concluidas las deliberaciones, no sin antes conceder un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes.- f) Ing. Agr. Rafael Ríos Pintado.- f) Ing. Agr. AB. Jorge Gil Chang.- f) Ing. Agr. Carlos Alfredo Orlando Toala.- Ing. Com. Nélica Fajardo Sotomayor.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-



Guayaquil, a 14 de Julio de 1.989

Nelida Fajardo Sotomayor
ING. NELIDA FAJARDO SOTOMAYOR

GERENTE - SECRETARIA



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00000008

1 tradador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello.

2 Queda agregado al protocolo el Acta de Junta General

3 Extraordinaria de Socios de la Compañía Fagromen,

4 Consultores Asociados para el Desarrollo Agrícola

5 Cia.Ltda., celebrada el día catorce de julio de mil

6 novecientos ochenta y nueve.- Leída que fué, integra-

7 mente en alta voz, a los comparecientes, éstos la

8 ratifican, afirman y firman conmigo el Notario en unidad

9 de acto de todo lo cual DOY FE. -

10

11

x *Rios Pintado*

12 p.COMPANIA FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL

13 DESARROLLO AGRICOLA CIA.LTDA

14 INGENIERO AGRONOMO RAFAEL EDUARDO RIOS PINTADO

15 C.C. 0900253717 C.VOTACION 042-112

16

17

x *Fajardo Sotomayor*

18 INGENIERA COMERCIAL NELIDA MARIA FAJARDO SOTOMAYOR

19 C.C. 0903718047 C.VOTACION 022-098

20 R.U.C. 099 080794 9001

21

22

Miguel Vernaza Requena

23

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

24

25 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TES-

26 TIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEP-

27 TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -

28



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

89-2-2-1-005847

BOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía denominada "Fagromen, Consultores Asociados para el desarrollo Agrícola Cia. Ltda.", otorgada en esta Notaría el veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y seis, de la Resolución No. 89-2-2-1-005847, dictada por el Subintendente de Compañías, el veintinueve de Septiembre del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura que antecede.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta y nueve.-



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Titular Decimo Septimo.
Encargado de la Notaria Decima
Quinta de Guayaquil

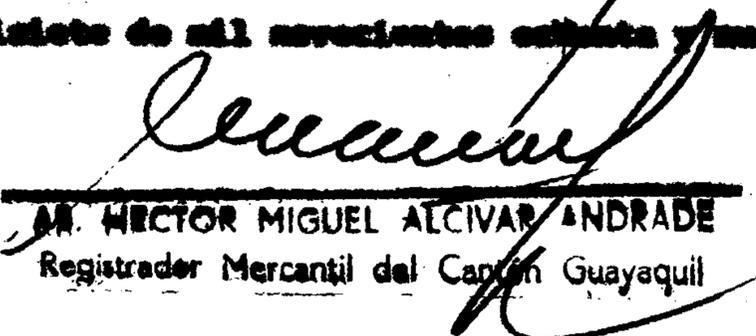
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-2-1-005847, dictada el 29 de Septiembre de 1989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública que contiene la **MEMORIA DE ESTADOS DE FIDUCIA, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA.**, de Folios 41.483 a 41.486, número 12.653 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.865 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre diecisiete de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alvar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

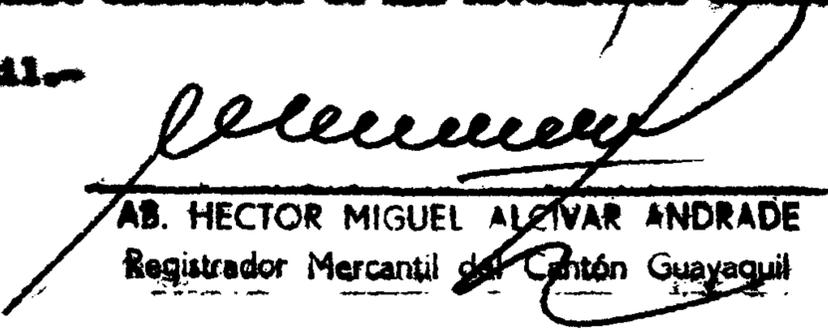
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 131, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el

00000009

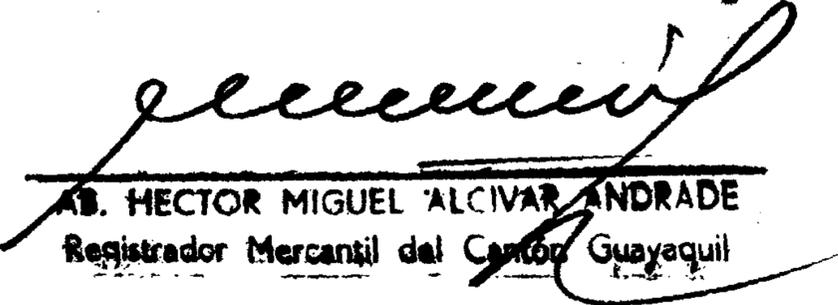
gistro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre die-
cisiete de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Códi-
go de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 1.484, se sustentó elijo de
rante mis ojos en la Sala de este Despacho, un Extracto de esta escri-
tura pública.- Guayaquil, Octubre diecisiete de mil novecientos ochenta y nue-
ve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura a fo-
ja 14.500 del Registro Mercantil de 1.986; y, 2.298 de igual Registro de -
1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre die-
cisiete de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

